192

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Ejecutivo
Expediente Nº 70001-33-31-002-2011-00254-00
Actor: SOLSALUD EPS S.A.
Demandado: MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que la parte ejecutante presentó escrito el día 30 de agosto de 2016, por medio del cual aporta la documentación requerida por el despacho en auto de fecha 23 de agosto de 2016 y a la vez solicita se le reconozca personería jurídica al doctor OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA, quien solicita el desarchivo del proceso, y pide el retiro de la demanda y sus anexos. No obstante a folio 191 del expediente se aprecia memorial de renuncia de poder presentado por el apoderado de la parte ejecutante.

Por lo anterior, se reconocerá personería jurídica al doctor OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA, se aceptará la renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte ejecutante y no se accederá a la entrega de la demanda y sus anexos, por cuanto ya no figura como apoderado judicial del ejecutante.

Por todo lo anterior, se **Dispone:**

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica a la Dr. OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA, identificado con C.C. No. 13.853.403 expedida en Barrancabermeja y T.P. No. 180.075 del C. S. de la J., en los términos y extensiones del poder conferido. Previa verificación de su tarjeta profesional en la página web de la Rama Judicial.

SEGUNDO: Acéptese la renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte ejecutante doctor OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA, conforme al Art. 76 del C.G.P.

TERCERO: No acceder a la entrega de la demanda y sus anexos al Dr. CASTELLANOS MEDINA, toda vez que no ostenta la calidad de apoderado de la parte ejecutante.

CUARTO: Por secretaría comuníquese a la entidad ejecutante tal situación, para que asigne nuevo apoderado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GLORIA LUCIA VILLALBA MEDRANO
Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 010 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 06 FEB. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)